

27 NOV. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2619

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1607/2009 de fecha 31 de julio del 2009, mediante la cual instruye investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia del oficio Nro. 03 de fecha 31 de julio del 2009, del señor Rene Maturana Pardo Jefatura Grado 8° E.M.S.
2. El Decreto Exento Nro. 2563 de fecha 24 de noviembre del 2009, que aprueba informe de investigación sumarial en su análisis y proposición.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE el informe de Investigación Sumarial en su análisis y proposición, según vistos.
2. PÁGUESE la factura Nro. 17.112 del año 2007 de la caja compensación "La Araucana". de acuerdo a lo informado en la vista fiscal.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área de salud Subtitulo 22 Ítem 12 Asignación 999 "Otros".
4. COMUNÍQUESE a la Unidad de Personal, Departamento de Salud, Control, e Interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Sheyla Valdivia Dominguez
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Erika Castillo Soto
ERKA CASTILLO SOTO
ALCALDESA (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

ECS/SVD/svd
DISTRIBUCION:
▪ CONTROL
▪ DPTO. SALUD
▪ PERSONAL.